



Concepción, 06 de octubre de 2023.

Referencia: APRUEBA CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL DE LA REGION DEL BIOBÍO.

CERTIFICADO N°7681/o19

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°19.
Fecha : 06 de octubre de 2023.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Gobierno Regional del Biobío.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Eduardo Borgoño B., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Ord. N° 3395 de fecha 02/10/2023.

⇒ Así Acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y siguientes del D.L. 1939 de 1977, en el caso de otorgamiento de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como a continuación se indica.

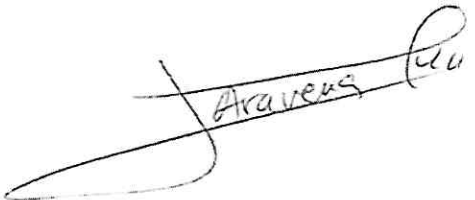
N°	DE	MATERIA	PERIODO
Exp. N° 8CGC10167	SEREMI Bienes Nacionales	Ilustre Municipalidad de Tirúa, respecto del inmueble fiscal ubicado en Guacolda S/N, Comuna de Tirúa.	5 AÑOS

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpto con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.




IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.

IAU/agb.

ORD. N°: 3395

ANT.: Expediente 8CGC10167

MAT.: Solicita opinión para continuar con
tramitación de Concesión de Uso
gratuito.

02 OCT. 2023

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO
RODRIGO DIAZ WÖRNER

A: CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración exponer las siguientes solicitudes de opinión para continuar con trámites de Concesión de uso gratuito:

1. Exp. N°: 8CGC10167

Fecha 12-09-2023

A favor de la Ilustre Municipalidad de Tirúa, respecto del inmueble fiscal ubicado en Guacolda S/N, Comuna de Tirúa.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

GOBIERNO REGIONAL
RODRIGO DIAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

IMD/ LPR/SRA/cam

Distribución:

- Archivo Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Desarrollo Social y Humano
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- División de Presupuesto en Inversión Regional.
- Oficina de Partes.
- 25-09-2023

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Exp.Nº: 8CGC10167

ORD. Nº: E-64710

ANT.: Expediente 8CGC10167

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de I. MUNICIPALIDAD TIRUA respecto de inmueble fiscal ubicado en GUACOLDA S/N, Comuna de Tirúa

Fecha: 12/09/2023

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo a los artículos 58 al 61 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 30 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: I. MUNICIPALIDAD TIRUA

RUT Solicitante: 69.160.700-3

Representante Legal:

RUT Rep. Legal: 11.796.637-2

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: GUACOLDA S/N

Superficie (m2): 2.882 mt2

Plano: 08207-696 CU

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal

2. Fotocopia Rol Sociedad

3. Certificado Vigencia Sociedad

4. Acreditación del Representante Legal

5. Copia del Plano respectivo

6. Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,

GOBIERNO REGIÓN DEL BIO BÍO	
OF. DE PARTES	
14 SEP 2023	
DESTINO:	JSH - 7489
Nº INGRESO:	



Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:

Interesado(a)

Expediente

Of. De Partes

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO
MUNICIPALIDAD DE TIRUA

DIRECCIÓN PRINCIPAL DE INGRESOS
COSTANERA 80
TIRUA

RTT
69.160.700-3



691607003

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Utilice la Oficina Virtual del SI en Internet
www.sihf.gob.sv Es más fácil, rápido y seguro.

PAN02487

Recuerde, no procede el
derecho a crédito fiscal por
adquisición de bienes o
utilización de servicios que no
digan relación con el giro o
actividad del contribuyente.
Art. 23 N° 1 D. L. 525 Ley de IVA.

USO INTERNO SIH

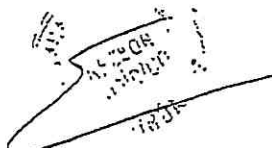


FECHA EMISION: 22/05/2015

N° DE SERIE: 20150453609



República de Chile
Municipalidad de Tirúa
Dpto. de Adm. y Finanzas



Ref: Asunción Alcalde Municipalidad de Tirúa
Decreto alcaldicio: 1673
Tirúa, 29 de Junio de 2021

VISTOS

1. La sentencia de proclamación de Alcalde, N° 30 Causa Rol N° 7.801-2021 y el acta de escrutinio general y calificación de elecciones, de la comuna de Tirúa, emitida por el Tribunal Electoral Regional de la Octava Región del Bio-Bio, de fecha 22 de Junio de 2021
2. El acta de sesión constituyente del Honorable Concejo Municipal de Tirúa, de fecha 28 de Junio de 2021 para el periodo 2021-2024
3. Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política de la Republica, y lo consagrado en los art. 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere la Ley citada.

CONSIDERANDO

1. La sesión de concejo conforme al artículo N° 62 inciso 4° de la Ley 18.695 con fecha 28 de Junio de 2021
2. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus respectivas modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO: 1673

1. ESTABLEZCASE que ha asumido como Alcalde de la Municipalidad de Tirúa por el periodo legal de 4 años don José Linco Garrido, cedula de identidad N° 11.796.637-2, a contar del 28 de Junio de 2021.
2. Comuníquese a la ciudadanía toda y póngase en conocimiento de las autoridades y jefes de departamentos de la Municipalidad.
3. Desdoble de este decreto a la Unidad de Personal para que sea incorporado en la carpeta respectiva y regístrese copia del mismo instrumento a cada una de las unidades municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



JLG/ICN/egt/gsr

Distribución:

Contraloría General del BIOBIO

Oficina de Partes

Secretaría Municipal

Administración

SECLAN

Administración y Finanzas

Dirección de Obras

DIDECO

DAEM

DASM



